ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (4) PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	837	**SOLICITUD DE CDP:**	1055
PROCESO No.	841	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	**X**	
2.	Estudio de mercado		X
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		N/A
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		N/A

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo	**Articulación Políticas públicas**	-POLITICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA -POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD -POLÍTICA MUNICIPAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. -POLITICA DE DISCAPACIDAD -POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD -POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ATENCION A LA POBLACION NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP). -POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
	Articulación Planes	
	Nacional	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 ¨OPORTUNIDADES PARA CASANARE¨
	Sectorial	N/A

	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto			N/A		
		Pilar			N/A		
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X

	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027		
	Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio.		
	Concepto	**Código**	**Nombre**
	Línea Estratégica	4	Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad
	Sector	45	Gobierno Territorial
	Programa	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	Código de Producto DNP	4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia
	Subprograma	1000	Intersubsectorial Gobierno
	Indicador de producto del programa	450108200	Casos atendidos

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR PARA PREVENIR, PROTEGER, RESTABLECER, REPARAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
1.3.2 Código BPPIM	**2024854100050**
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	Disminuir los Índices de Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Tauramena.
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Casos atendidos
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Índice de Seguridad (Índice de Ciudades Modernas 2023)
1.3.6 Actividades del proyecto	Asistencia técnica profesional

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO -**

						DANE
2.3.45.4501.1000.2024854100050	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR PARA PREVENIR, PROTEGER, RESTABLECER, REPARAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.3.3.3.20.06	R.B. ESTAMPILLAS-JUSTICIA FAMILIAR	2.3.2.02.02.009	**$5,600,000**	93500
				VALOR TOTAL	**$5,600,000**	

Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	**1 MES Y 12 DÍAS**

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Casos atendidos	Número	0	600	600	520	600	600	600		600		600
Resultado	Índice de Seguridad (Índice de Ciudades Modernas 2023)	%	43	45	43	43.05	43.05	43.55	44.05		45		43.55

3.2. Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	13.776	13.779	9.595	17.960							27.555	DANE CNVYP 2018 (Actualización Poscovid-19) proyección 2026

3.3.- Población Atendida	**27.555**	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	$203	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

La Administración Municipal de Tauramena, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades frente a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias, ha venido fortaleciendo las acciones orientadas a la prevención de las violencias, la protección de los derechos y el acompañamiento a la población que requiere atención por parte de las autoridades competentes. En este marco, la Comisaría de Familia constituye una dependencia fundamental para la atención de situaciones de violencia en el contexto familiar, vulneración de derechos y demás circunstancias que requieren intervención institucional.

En concordancia con lo anterior, mediante Acuerdo Municipal del 28 de mayo de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, dentro del cual se contempla el fortalecimiento de la atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, con enfoque de garantía de derechos. En consecuencia, las acciones adelantadas por la Comisaría de Familia contribuyen al cumplimiento de las metas y propósitos establecidos en dicho instrumento de planificación, particularmente en lo relacionado con la atención integral de la población y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Durante la vigencia 2026, los reportes estadísticos consignados en los informes de gestión con corte al 30 de octubre de 2026, presentados por el Comisario de Familia, evidencian la demanda de atención por parte de la población y las diferentes actuaciones adelantadas por esta dependencia, así como la necesidad de continuar fortaleciendo el acompañamiento desde el área de Trabajo Social, de acuerdo con los procesos que requieren valoración e intervención sociofamiliar.

De acuerdo con lo anterior, se identifica la necesidad de brindar apoyo a los procesos y actuaciones que actualmente requieren intervención desde el área de Trabajo Social, conforme a la información suministrada por el Comisario de Familia mediante oficio del 30 de octubre de 2026, en el cual se relacionan las necesidades de apoyo para la atención de los casos en trámite, como se presenta a continuación:

N° PROCESOS	ACCIONES A REALIZAR
080-2026	Realizar nuevo seguimiento psicosocial y determinar si requiere conciliación de alimentos. Realizar intervención sociofamiliar.
081-2026	Planear la audiencia para definir cuidado y alimentos. Realizar citación para la audiencia.
151-2026	Realizar acercamiento familiar con el fin de ubicar redes familiares de la adulta mayor. Planear la audiencia para definir cuidado y alimentos de la adulta mayor.
295-2025	Realizar seguimiento para determinar la situación familiar actual. Determinar si requiere conciliación para el cuidado y los alimentos o si procede adelantar un proceso de institucionalización.
192-2021	Realizar intervención familiar frente a los acuerdos realizados en conciliaciones anteriores.

207-2026	Realizar visita social domiciliaria para determinar la situación sociofamiliar, económica y habitacional. Conceptuar si se requiere adelantar conciliación de alimentos y cuidado.
267-2026	Realizar los seguimientos sociales correspondientes y determinar si se requiere audiencia para conciliar cuidado y alimentos.
277-2026	Planear y ejecutar la audiencia de conciliación.
315-2025	Realizar visita social para determinar la situación sociofamiliar actual. Determinar si la adulta mayor en condición de viudez requiere un nuevo acuerdo familiar.
379-2026	Realizar estudio socioeconómico a los hijos de la adulta mayor, con el fin de que la autoridad administrativa fije los alimentos.
384-2026	Realizar la verificación del caso para establecer las condiciones personales, familiares y económicas, y determinar la situación actual del adulto mayor.
479-2026	Realizar la verificación del caso. Definir las condiciones personales, familiares, económicas y habitacionales. Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos.
506-2026	Definir las condiciones personales, familiares, económicas y habitacionales. Realizar intervención familiar.
508-2026	Realizar estudio socioeconómico para fijar cuota alimentaria para adultos mayores.
517-2026	Realizar visita social domiciliaria. Ubicar al grupo familiar. Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos.
518-2026	Realizar la verificación del caso. Definir las condiciones personales, familiares, económicas y habitacionales. Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos para una adulta mayor.
524-2026	Realizar la verificación del caso. Definir las condiciones personales, familiares, económicas y habitacionales. Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos para una adulta mayor.

539-2026	Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos para una adulta mayor.
552-2026	Realizar visita social domiciliaria. Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos para una adulta mayor.
676-2026	Realizar visita social domiciliaria. Tramitar la solicitud de institucionalización. Realizar intervención familiar. Organizar la audiencia para definir cuidado y alimentos para una adulta mayor.
678-2026	Realizar las actuaciones necesarias para tramitar una posible institucionalización.
679-2026	Practicar visita social domiciliaria. Realizar intervención familiar.
691-2026	Practicar visita social domiciliaria. Ubicar redes familiares. Conceptuar acerca del procedimiento social que se debe realizar.
693-2026	Realizar visita social domiciliaria. Conceptuar acerca de la situación sociofamiliar actual.

Así mismo se encuentra en la etapa de seguimiento los siguientes procesos de verificación de caso, referenciados a continuación:

N° DE EXPEDIENTE	**ACCIONES A REALIZAR**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
380-2026	Seguimiento	20 - noviembre -2026
386-2026	Seguimiento	20 - noviembre -2026
389-2026	Seguimiento	20 - noviembre - 2026
390-2026	Seguimiento	20 – noviembre- 2026
451- 2026	Verificación del caso – Verificación de Garantía de Derechos	20- noviembre -2026

La información relacionada evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de atención de la Comisaría de Familia mediante la contratación de 1 profesional en Trabajo Social, que contribuya al desarrollo de visitas domiciliarias, valoraciones sociofamiliares, identificación de redes de apoyo, intervenciones familiares, seguimiento a los casos, elaboración de informes y conceptos técnicos, así como al acompañamiento de las demás actuaciones que requieran intervención social, dentro de las competencias de esta dependencia y los términos establecidos para su atención.

Esta contratación permitirá fortalecer el equipo interdisciplinario, ampliar la capacidad de respuesta de la Comisaría de Familia durante los meses de noviembre y diciembre de 2026 y contribuir a la atención oportuna de los casos, así como a las acciones de protección y restablecimiento de derechos adelantadas por esta dependencia.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

La alta recurrencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, abandono, vulneración de derechos y conflictos familiares, así como los procesos relacionados con la protección de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, generan una demanda permanente de atención e intervención por parte de la Comisaría de Familia de Tauramena. Estas situaciones requieren actuaciones oportunas desde el área de Trabajo Social, orientadas a la valoración de las condiciones personales, familiares, sociales y económicas de la población involucrada, la identificación de redes de apoyo y el acompañamiento a los procesos que adelanta esta dependencia.

En este contexto, la Comisaría de Familia requiere fortalecer su capacidad de atención e intervención social, teniendo en cuenta el volumen de procesos que actualmente se encuentran en trámite y las actuaciones pendientes de realizar, particularmente aquellas relacionadas con visitas domiciliarias, verificaciones de condiciones sociofamiliares, intervenciones familiares, estudios socioeconómicos, identificación de redes de apoyo y seguimientos a los casos, que constituyen insumos necesarios para el desarrollo de las actuaciones administrativas y la toma de decisiones por parte de la autoridad competente.

Esta necesidad se encuentra sustentada en la información suministrada por el Comisario de Familia mediante oficio del 30 de octubre de 2026, en el cual se relacionan 20 expedientes que requieren diferentes actuaciones desde el área de Trabajo Social, así como 5 procesos de verificación de caso que se encuentran en etapa de seguimiento, con actividades programadas para el mes de noviembre de 2026. Adicionalmente, el Comisario de Familia señala la necesidad de fortalecer la capacidad de atención durante los meses de noviembre y diciembre, considerando el volumen de procesos pendientes, la continuidad de las actuaciones y el comportamiento estadístico de años anteriores, según el cual durante el mes de diciembre se presenta un incremento en los casos de violencia intrafamiliar.

La situación descrita evidencia la necesidad de contar con 1 profesional en Trabajo Social que apoye el desarrollo de las actuaciones pendientes y contribuya a la atención de los nuevos casos que requieran intervención social, mediante la realización de visitas domiciliarias, valoraciones sociofamiliares, identificación de redes de apoyo, intervenciones familiares, seguimientos y elaboración de informes y conceptos técnicos, de acuerdo con las actividades asignadas por la Comisaría de Familia y dentro de los términos establecidos para su atención.

Esta necesidad guarda relación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo Municipal del 28 de mayo de 2024, que contempla el fortalecimiento de la atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, con enfoque de garantía de derechos, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional. En consecuencia, la contratación de 1 profesional en Trabajo Social durante los meses de noviembre y diciembre de 2026 permitirá fortalecer el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, mejorar su capacidad de respuesta y contribuir a la continuidad y atención oportuna de los procesos y actuaciones que requieren intervención social.

4.1.3. Justificación:

La Comisaría de Familia del municipio de Tauramena, en desarrollo de sus competencias legales y administrativas, requiere contar con capacidad técnica y profesional para atender las situaciones de violencia en el contexto familiar, vulneración de derechos, conflictos familiares y demás circunstancias que demandan la intervención de la autoridad administrativa, especialmente aquellas relacionadas con la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y sus familias. Para ello, resulta fundamental el acompañamiento desde el área de Trabajo Social, como parte del equipo interdisciplinario, mediante actuaciones que permitan conocer las condiciones individuales, familiares, sociales y económicas de las personas involucradas y aportar elementos técnicos para la atención de los casos.

La intervención del profesional en Trabajo Social comprende el desarrollo de visitas domiciliarias, valoraciones sociofamiliares, identificación de redes de apoyo, intervenciones familiares, estudios socioeconómicos, seguimiento

a los procesos y elaboración de informes y conceptos técnicos, actividades necesarias para establecer las condiciones actuales de las personas y sus entornos familiares, identificar factores de riesgo y protección y proporcionar información que contribuya a las actuaciones y decisiones de la autoridad administrativa, de acuerdo con las competencias de la Comisaría de Familia.

En atención a las necesidades identificadas, mediante oficio del 30 de octubre de 2026, el Comisario de Familia solicitó la contratación de un 1 profesional en Trabajo Social para fortalecer el equipo interdisciplinario durante los meses de noviembre y diciembre de 2026, teniendo en cuenta los procesos que actualmente requieren intervención social, las actuaciones pendientes y los seguimientos programados. Esta solicitud se encuentra respaldada en la relación de 20 expedientes que requieren diferentes actividades desde esta área y 5 procesos de verificación de caso que se encuentran en etapa de seguimiento, con actividades previstas para el mes de noviembre de 2026.

Adicionalmente, el Comisario de Familia señala que de acuerdo con el comportamiento estadístico de años anteriores, durante el mes de diciembre se presenta un incremento en los casos de violencia intrafamiliar, circunstancia que hace necesario disponer de capacidad profesional para atender oportunamente las situaciones que puedan presentarse, sin descuidar la continuidad de los procesos que actualmente se encuentran en trámite.

En este sentido, la contratación de 1 profesional en Trabajo Social resulta pertinente y necesaria, en tanto permitirá apoyar el desarrollo de las actuaciones requeridas por la Comisaría de Familia, contribuir al cumplimiento de los términos establecidos para la atención de los casos, fortalecer el acompañamiento a las personas y familias involucradas y proporcionar los elementos técnicos derivados de la intervención social que requiera la autoridad administrativa para el desarrollo de sus funciones.

Así mismo, esta contratación contribuye al cumplimiento de las metas establecidass en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo Municipal del 28 de mayo de 2024, particularmente en lo relacionado con la atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, con enfoque de garantía de derechos y el fortalecimiento de la capacidad institucional. De esta manera, se busca fortalecer la respuesta institucional de la Comisaría de Familia y contribuir a la protección y garantía de derechos de la población que requiere su intervención en el municipio de Tauramena.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Realizar la intervención profesional en trabajo social, seguimiento y evaluación de los procesos de restablecimiento de derechos en el municipio de Tauramena, mediante la contratación de asistencia especializada con el fin de fortalecer la convivencia social y garantizar la protección e igualdad de derechos de la primera infancia, adolescencia, juventud, familia y adulto mayor.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (4) PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Esta alternativa se centra en la intervención profesional en Trabajo Social, orientada a identificar y atender las condiciones sociofamiliares de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, mediante la valoración de sus dinámicas familiares, condiciones socioeconómicas y redes de apoyo. Comprende la realización de visitas domiciliarias, orientación e intervención familiar y seguimiento a las situaciones que requieren atención por parte de

la Comisaría de Familia. La intervención busca brindar acompañamiento social y contribuir a la garantía y restablecimiento de derechos, de acuerdo con las competencias de esta dependencia.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa prevé el cumplimiento del plan de acción formulado y se centra en la prestación de servicios profesionales en Trabajo Social para apoyar los procesos de atención y restablecimiento de derechos a cargo de la Comisaría de Familia. Comprende la realización de valoraciones sociofamiliares, visitas domiciliarias, identificación de condiciones socioeconómicas y redes de apoyo, intervención familiar, seguimiento a los casos y elaboración de informes y conceptos técnicos. Estas actividades buscan proporcionar acompañamiento social a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, contribuyendo a la protección y garantía de sus derechos.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

Ley 1098 de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", determinó que su objeto es "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes y para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Esta misma ley, en su Artículo 84 determina que los concejos distritales y municipales deben dar cumplimiento a la orden de creación de comisarías de familia; donde se manifiesta que el equipo interdisciplinario debe estar compuesto según características poblacionales y la demanda de los servicios, como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de comisario, un psicólogo, un trabajador social y un secretario.

Ley 1616 de 2013 – Salud mental la cual tiene por objeto "garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención de trastorno mental, la Atención Integral e integrada en Salud Mental".

Ley 2126 de 4 de agosto de 2021: Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de la Comisaría de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene por objeto otorgar herramientas a las Comisarías de Familia para fortalecer su diseño institucional y facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia mediante la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo o sean víctimas de violencia en el contexto familiar.

Acuerdo Municipal N° 015 del 25 de Noviembre de 2024: por el cual se crea la Estampilla para la Justicia Familiar en el municipio de Tauramena Casanare.

La Estampilla para la Justicia Familiar, creada mediante el Acuerdo Municipal N° 015 de 2024, constituye un ingreso tributario destinado específicamente a financiar las Comisarías de Familia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2126 de 2021. Esta norma nacional otorgó a los concejos municipales la facultad de establecer dicho tributo, con el fin de fortalecer la atención especializada e interdisciplinaria que brindan estas dependencias, garantizando el acceso a la justicia y la protección integral de los derechos de las familias y de las personas en condición de vulnerabilidad.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto N° 063 del 28 de agosto de 2025, por medio del cual se liquida y adiciona el presupuesto municipal, incorporó los recursos del rubro 1.2.3.1.19.03 – Estampilla para la Justicia Familiar con destinación expresa para financiar los gastos de funcionamiento y fortalecimiento institucional de la Comisaría de Familia.

En este marco, la utilización de los recursos provenientes de 1.3.3.3.20.06 R.B. ESTAMPILLAS-JUSTICIA FAMILIAR para garantizar la prestación de servicios profesionales en Trabajo Social se encuentra justificada, en la medida en que este perfil resulta necesario para la atención y seguimiento de los procesos a cargo de la Comisaría de Familia, particularmente aquellos relacionados con violencia intrafamiliar, seguimiento a medidas de protección, verificaciones de garantía de derechos y demás actuaciones que requieren intervención profesional.

De esta manera, la contratación del servicio de Trabajo Social responde a la necesidad institucional de mantener la capacidad operativa de la Comisaría de Familia para atender oportunamente los procesos activos y los nuevos requerimientos que se presenten durante el período de ejecución contractual, en concordancia con las funciones de la dependencia, la Ley 2126 de 2021 y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Ley 617 del 6 de octubre de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: ... Cuarta, quinta y sexta: 80%"

5. Componente técnico

5. ANALISIS DEL SECTOR

1. **Aspectos generales del análisis**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena se permite dejar constancia del deber de análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación Directa (RCO05-01) del municipio de Tauramena, establece que de la identificación de la necesidad de los servicios a adquirir de acuerdo con lo estipulado en el Plan anual de adquisiciones se deberá proyectar el *estudio previo, el análisis del sector y la matriz de riesgos;* que dicho análisis del sector según el Manual de Contratación (MCO00-27) debe contener el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, la entidad tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia de Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al municipio de Tauramena sustentar la decisión de optar por esta modalidad de selección y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector que buscan: "Otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas en los Procesos de Contratación. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, además de tener en cuenta factores socioambientales, de género e innovación,

que pueden ser un componente integral dentro de la estructura del proceso de selección."

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (4) PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

2.2. Necesidad

En el marco de las competencias asignadas a las Comisarías de Familia por la Ley 2126 de 2021 y demás normas que regulan la protección integral de las familias, el ejercicio de las funciones relacionadas con la prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos presenta retos que afectan la capacidad institucional para atender de manera integral, continua y oportuna las actuaciones de intervención social propias de la dependencia, entre las cuales se destacan:

✓ Necesidad de fortalecer la intervención y el acompañamiento social en los procesos de restablecimiento de derechos y atención de situaciones de violencia intrafamiliar.
✓ Requerimiento de valoraciones sociofamiliares que permitan identificar las condiciones sociales, familiares y económicas de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
✓ Necesidad de realizar visitas domiciliarias, intervenciones familiares, identificación de redes de apoyo y seguimiento a las situaciones que requieren atención por parte de la Comisaría de Familia.
✓ Necesidad de contar con apoyo profesional para la elaboración de informes y conceptos técnicos desde Trabajo Social, así como para el acompañamiento en audiencias y demás actuaciones que requieran intervención social.
✓ Necesidad de fortalecer las acciones de asistencia técnica profesional previstas en el proyecto de inversión y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Frente a este panorama, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en Trabajo Social que brinde acompañamiento e intervención social en los procesos de atención y restablecimiento de derechos, mediante la realización de valoraciones sociofamiliares, visitas domiciliarias, identificación de condiciones socioeconómicas y redes de apoyo, intervenciones familiares, seguimiento a los casos, elaboración de informes y conceptos técnicos y acompañamiento en las actuaciones que requieran apoyo desde esta disciplina, contribuyendo a la atención oportuna de los casos y al fortalecimiento de las acciones previstas en el proyecto de inversión.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Resulta aplicable lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la contratación directa de servicios profesionales y demás actuaciones administrativas propias del proceso de contratación.

En consecuencia, se requiere la contratación de 1 profesional en Trabajo Social que brinde apoyo en las actuaciones de la Comisaría de Familia que requieran intervención social, mediante la realización de visitas domiciliarias, valoraciones sociofamiliares, identificación de redes de apoyo, intervenciones familiares, estudios socioeconómicos, seguimientos a los procesos, elaboración de informes y conceptos técnicos y demás actividades propias de su perfil profesional que sean requeridas por la dependencia, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las actuaciones y al fortalecimiento de la atención integral de la población.

3. **Aspectos técnicos, comerciales y financieros**

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El municipio de Tauramena requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional o autorización para el desempeño de su ejercicio profesional?

Sí, tarjeta profesional en trabajo social.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

- Profesional en Trabajo Social.
- Experiencia profesional relacionada superior a seis (6) meses, de conformidad con el perfil establecido para el presente proceso y la categoría definida en la Circular Interna N° 001 del 02 de enero de 2026, mediante la cual se establecen los criterios para la fijación de honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

¿El municipio de Tauramena ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Sí

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

El Municipio de Tauramena celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 105 del 22 de enero de 2026, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios profesionales en Trabajo Social para el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de restablecimiento de derechos y las actuaciones relacionadas con la violencia intrafamiliar en el marco de las competencias de la Comisaría de Familia del municipio de Tauramena.

El contrato tuvo un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de 8 meses, celebrado mediante la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales, y financiado con recursos destinados al fortalecimiento de las acciones de la Comisaría de Familia.

Durante su ejecución se desarrollaron actividades propias del área de Trabajo Social, relacionadas con visitas domiciliarias, valoraciones de las condiciones sociofamiliares, identificación de redes de apoyo, intervenciones familiares, estudios socioeconómicos, seguimiento a los procesos de restablecimiento de derechos, verificación de condiciones de niños, niñas y adolescentes, acompañamiento a personas adultas mayores y elaboración de informes y conceptos técnicos, de acuerdo con las necesidades de atención de la Comisaría de Familia.

El comisario de familia mediante oficio del 30 de octubre de 2026, solicitó la contratación de un 1 profesional en Trabajo Social, considerando el volumen de procesos que requieren intervención social, las actuaciones pendientes y los seguimientos programados para noviembre, así como la necesidad de fortalecer la capacidad de atención durante los meses de noviembre y diciembre de 2026.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Municipio de Tauramena que guardan relación con el objeto y las actividades requeridas en el presente proceso de contratación:

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
339 de 2024	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y	$16.666.665	125 días

	ACOMPAÑAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL PARA LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA		
464 de 2025	SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (1) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA, ASÍ COMO EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$10.133.333	76 días
110 de 2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (3) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DESDE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$44.000.000	90 días

¿La necesidad del municipio de Tauramena fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sí. Los procesos de contratación anteriores permitieron atender las necesidades de apoyo profesional en Trabajo Social de la Comisaría de Familia, mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento e intervención social requeridas para la atención de los casos y el fortalecimiento de los procesos de restablecimiento de derechos.

No obstante, la necesidad de este servicio se mantiene, teniendo en cuenta que, mediante oficio del 30 de octubre de 2026, el Comisario de Familia informó sobre la existencia de procesos que requieren actuaciones pendientes desde el área de Trabajo Social, así como seguimientos programados y la necesidad de fortalecer la capacidad de atención de la dependencia durante los meses de noviembre y diciembre de 2026.

En consecuencia, aunque las contrataciones anteriores contribuyeron a atender la necesidad institucional, se requiere continuar contando con este apoyo profesional para dar continuidad a las actuaciones de intervención social y atender oportunamente los casos que requieran la participación del área de Trabajo Social.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual el municipio de Tauramena escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

El Municipio, a través del análisis del sector, definió los honorarios a reconocer en los contratos de prestación de servicios profesionales, incluyendo en la estimación tanto los costos directos como los indirectos asociados a la ejecución contractual. Para el presente proceso se estiman honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), de conformidad con la categoría profesional establecida para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, el presente proceso corresponde a la siguiente categoría:

CATEGORIA PROFESIONAL	REQUISITOS	HASTA
6	Título profesional universitario en el área requerida, experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses de los cuales debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada	4.300.000

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) **Actividades a Desarrollar:** En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir de manera cabal las actividades que se mencionan a continuación:

1. Brindar asesoría y orientación a los usuarios y atender los casos urgentes que requieran intervención, de acuerdo con la programación de actividades previamente establecida con el Comisario de familia.
2. Apoyar en la apertura, recepción y canalización de casos que requieran los servicios de la Comisaría de Familia de Tauramena, llevando el registro y consolidando estadísticas sobre los casos atendidos
3. Realizar apoyo en la verificación y atención de las solicitudes provenientes del hospital y anónimos de la población adulto mayor en condición de abandono y violencia intrafamiliar tanto del perímetro urbano como rural, realizando atención interdisciplinaria y abriendo el proceso correspondiente al caso.
4. Realizar visitas domiciliarias en los horarios pre aprobados por el supervisor y llevar registro del seguimiento y verificación de garantías de derechos de que trata el Artículo 52 del código de infancia y adolescencia, en el perímetro urbano y rural del municipio de Tauramena, dentro de los procesos de violencia intrafamiliar.
5. Realizar seguimiento de trabajo social a los casos activos de violencia intrafamiliar y de adulto mayor, entregando los informes correspondientes.
6. Realizar acompañamiento a la Comisaría de Familia en actividades como allanamientos, lanzamientos, rescates, control del toque de queda para menores de edad, control en establecimientos públicos y en cualquier otra diligencia que se ordene y lleve a cabo tanto dentro como fuera del despacho de la comisaría de familia.
7. Brindar acompañamiento en las audiencias de advenimiento en los procesos de violencia intrafamiliar y de adulto mayor que adelanta la Comisaría de Familia de Tauramena-Casanare.
8. Realizar intervenciones y orientación familiar, así como valoraciones sociofamiliares, identificación de redes de apoyo, estudios socioeconómicos y elaboración de informes y conceptos técnicos desde Trabajo Social, en los procesos administrativos por violencia intrafamiliar y otros asuntos ordenados por la Comisaría de Familia; llevando registro de las intervenciones realizadas.
9. Asistir y participar en las sesiones de los comités operativos, mesas de trabajo del Consejo Municipal de Política Social y otras reuniones relacionadas con el desarrollo del objeto contractual, cuando lo requiera el supervisor del contrato.
10. Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión del contrato, que sean afines con el objeto a contratar.

ITEM	OBEJTO	Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA

1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (4) PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	93141509	Servicios sociales y comunitarios	Servicios de bienestar social

b) Obligaciones del contratista:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Y las demás especiales acorde con el objeto contractual; entre otras: (por ejemplo, Interventorías y supervisiones).
13. Informar, con destino al Departamento Nacional de Planeación DNP, el avance de ejecución física y financiera del proyecto financiado con los recursos del Sistemas General de Regalías a la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de manera mensual y al finalizar cada mes, con el fin de enviarla oportunamente a través del aplicativo GESPROY.
14. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por éste y/o demás entidades de control, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento u organismo, con un contenido acorde con la naturaleza y complejidad del contrato.

15. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) Obligaciones del Supervisor

- ✔ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✔ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato
- ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el literal 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		NO	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	
VISITA TÉCNICA		NO	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	
LICENCIAS AMBIENTALES		NO	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras de la vigencia 2026
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		**Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.020 del 27 de noviembre de 2025**
OTRAS:			N/A

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Modalidad de selección:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales. y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015,, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Justificación

Conforme el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios: ***"3. Contrato de prestación de servicios...*** *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para* ***desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad****. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados... En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable" ... "los servicios profesionales hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista;*

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por esta razón, se contratará directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal en cuanto a el objeto definido para el contrato a celebrarse, así como las actividades a contratar se pueden ejecutar por un Profesional en Trabajo social, con Matrícula Profesional Vigente, con experiencia.

Teniendo en cuenta que el servicio que se requiere contratar se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de servicios profesionales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:
Contratación Estatal

Ley 80 de 1993: Tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Organización y funcionamiento

Ley 136 de 1994: Establece las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios, del concejo y el personero.

Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1551de 2012: Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2106 del 2019: "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Análisis motivado de precios unitarios: Se debe indicar el bien o servicio a contratar indicando su valor de acuerdo con el análisis de precios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	INDICADOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS PROFESIONALES	1	MES	$4,000,000	$4,000,000
		12	DÍAS	$133,333.33	$1,600,000
IVA					N/A
TOTAL					**$5,600,000**

El Municipio a través de la circular interna N° 001 del 02 enero de 2026, "**CRITERIOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA AL ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026** que estableció algunas directrices para establecer el valor de los honorarios profesionales y la remuneración de servicios técnicos en los procesos de selección de contratación directa al momento de determinar el presupuesto oficial y según el perfil requerido se determinó lo siguiente:

CATEGORIA PROFESIONAL	REQUISITOS	HASTA
6	Título profesional universitario en el área requerida, experiencia profesional superior a 6 meses hasta 12 meses de los cuales debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia relacionada	4.300.000

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			N/A
2	Mejor calidad			N/A
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			N/A
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			N/A
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			N/A
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			N/A
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			N/A
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			N/A
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes	X		

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

La secretaria de gobierno deberá verificar la idoneidad y experiencia requerida de la siguiente forma:

-Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Verificación de situación militar (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Planilla de pago de seguridad social
- Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios – verificar idoneidad
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC – verificar idoneidad
-- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma y acta de grado – verificar idoneidad.
- Fotocopia de tarjeta profesional – verificar idoneidad (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión – verificar idoneidad
- Certificado de vigencia de la profesión (si aplica) – verificar idoneidad
-Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos (si se requiere)
-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
-Y los demás que la dependencia que proyecta el estudio previo considere pertinentes

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

Para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo se requiere contratar una persona natural, con título profesional universitario en Trabajo Social, con experiencia profesional superior a seis (6) meses, de los cuales deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada, e idoneidad para desarrollar actividades propias de su profesión, en apoyo a los procesos y actuaciones que requiera la Comisaría de Familia del municipio de Tauramena, en el marco de sus competencias.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Soportado mediante certificación laboral y/o certificaciones de prestación de servicios, relacionadas con el objeto contractual.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual. Se anexa al presente estudio previo.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el Municipio se abstiene de exigir garantías.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala".... LITERAL D Página 9 Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía..."

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONNTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES Y 12 DÍAS

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA RURAL Y URBANA
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON VISTO BUENO, DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$5,600,000**
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	NOVIEMBRE DE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES

Responsable General del Proceso Nombre: **MARÍA SONIA TORRES MORA** Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: **MARISCELA CHAPARRO** Cargo: Profesional de apoyo SGB Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco de Proyectos Nombre: **JULIO ROBERT MOLANO** Cargo: Profesional universitario Banco de Programas y Proyectos Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: **TIRSO ALDANA MORALES** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA** Cargo: Asesor Jurídico Externo Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: **MARTHA AMAYA AGUIRRE** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:

ANEXO 1: ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Interno	Planeación	Económico	Que el monto de los recursos sea insuficiente para solucionar la problemática	Disminución de la problemática en un porcentaje limitado	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Realizar un estudio de mercado detallado del bien o servicio	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el inicio del proceso de selección	Al final de la etapa precontractual	Revisión informes de actividades parciales mensuales	Durante la etapa precontractual.
Interno	Planeación	Operacional	Que la experiencia requerida en el Proceso de Contratación no sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.	Se puede presentar	3	4	7	Alto	[Entidad Estatal/Contratista]	Solicitar la experiencia adecuada teniendo en cuenta el tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.	2	2	4	Bajo	si	Entidad Estatal	Desde el inicio de la elaboración de los estudios previos	Publicación de la invitación pública	Verificación	Durante la etapa precontractual.
Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el supervisor en la revisión y aprobación de las actas y/o cuentas que ocasionen demoras en su radicación o pago	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	medio	Entidad	Capacitación a supervisores en procesos de revisión de actas y/o cuentas.	2	2	4	bajo	si	Entidad estatal	Desde el acta de inicio	Hasta la firma del acta de liquidación	Supervisión	1 vez al mes

MARIA CONIA TORRES MORA
Cargo: Secretaria de Gobierno